

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°078-2024-MDC

Condebamba; 18 de marzo del 2024

VISTO:

El CARTA N°090-2024-MDC/GDS, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas, Gerente de Desarrollo Social; mediante el cual solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado: "DÍA DE LA MADRE - 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972-, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 86° el cual señala sobre Promoción de Desarrollo Económico Local que, "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones".

Que, mediante El CARTA N°090-2024-MDC/GDS, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas, Gerente de Desarrollo Social; solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado: "DÍA DE LA MADRE - 2024", teniendo como objetivo reconocer la importancia del rol protagónico de la madre como ejemplo de amor, sabiduría, consejo, para la formación constante de sus hijos, para el logro de una nueva sociedad basada en valores, para lo cual se promoverá actividades en las cuales involucren a la comuna municipal para brindar homenaje a la madre Condebambina;

Que, mediante INFORME N°205-2024-MDC/OGPP, de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el C.P.C. Cesar Levi Neyra Llajaruna, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; hace de conocimiento que si se cuenta con disponibilidad presupuestal, para llevar a cabo el Plan de Trabajo en mención, para lo cual, *se estará ejecutando el gasto dentro de la meta presupuestal 0105 Implementación de acciones para la valoración y el reconocimiento a la actividad artística y cultural;*

Que, estado a las Atribuciones Administrativas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDC, y con visto de bueno de Asesor Legal Externo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "DÍA DE LA MADRE - 2024", por un monto ascendente a S/ 32,610.00 (Treinta y Dos Mil Seiscientos Diez con 00/100 soles); a llevarse a cabo el día 12 de mayo de 2024.



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

GERENCIA MUNICIPAL



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitir la certificación que se determine, Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería el trámite que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR y ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Condebamba el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.municondebamba.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA

Ptlgo. Omar Lener Horna Moreno
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía
 2. Gerencia de Desarrollo Social
 3. Portal
- C.c.:

Arch. Sec. Gral.